



DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 07 de julio de 2023).

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

“Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado ‘SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE ROBOTS LIMPIAFONDOS DE PISCINAS, DESTINADOS A LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE.’, promovido por el Distrito de Villaverde, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

El Distrito de Villaverde pretende dar cumplimiento a una finalidad pública de específica competencia de la administración municipal, fomentando la práctica del deporte como fuente de salud ofreciendo así una alternativa de ocio saludable a los vecinos del Distrito de Villaverde.

Para ello es necesario dotar a las piscinas de los Centros Deportivos, antes indicados, de los recursos materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales.

Al no disponer este Distrito de los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de las diferentes prestaciones objeto del presente contrato, se propone la contratación externa de todos aquellos que desde el punto de vista de la proporcionalidad y de la eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos se han considerado más adecuados, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para conseguir los objetivos previstos y garantizar una adecuada satisfacción del interés público.

En cuanto a la idoneidad de esta contratación, el contrato se adapta al objeto del mismo, consistente en el suministro de robots limpia fondos, mediante arrendamiento sin opción a compra, e incluyendo los aparatos que actualmente son necesarios para mantener las piscinas de los Centros Deportivos en unas condiciones idóneas de limpieza a higiene.”



Código de verificación : PV3WRWTTNNJ4ZUSP1



Exp. 300/2024/000369

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE
P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 07 de julio de 2023).



Código de verificación : PV3WRWTNN4ZUSP1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PV3WRWTNN4ZUSP1>